FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 128-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 11 de marzo de 2024

Visto, la solicitud presentada por la Bachiller en Derecho Dyna Magaly Palomino Pérez, sobre ampliación de plazo para ejecución de borradora de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 221-2023-UNSCH-FDCP-D de fecha 14 de agosto de 2023, se aprobó el proyecto de tesis "La prisión preventiva y la valoración del arraigo familiar por parte de los Juzgados de Investigación Preparatoria de Ayacucho, 2019-2022: Decisiones Judiciales errráticas" de la Bachiller en derecho Dyna Magaly Palomino Pérez;

Que, mediante solicitud la aspirante Dyna Magaly Palomino Pérez, ha peticionado se le conceda un plazo ampliatorio para la ejecución de su borradora de tesis, por cuanto ha tenido dificultad en la recolección de datos, por lo que solicita un plazo de seis (6) meses;

Que, es menester señalar que, conforme al reglamento de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, los aspirantes tienen un plazo de seis meses para desarrollar y culminar con la presentación de la borradora de tesis, en tal sentido y estando a los motivos que sustentan su pedido es menester conceder un aplazo ampliatorio máximo y excepcional de tres (3) meses, por lo que se debe emitir la correspondiente resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289º del Estatuto Universitario;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley.

RESUELVE:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** por única vez el plazo máximo y excepcional de TRES (3) meses a la Bachiller en Derecho **DYNA MAGALY PALOMINO PEREZ**, para culminar su borradora de tesis: La prisión preventiva y la valoración del arraigo familiar por parte de los Juzgados de Investigación Preparatoria de Ayacucho, 2019-2022: Decisiones Judiciales errráticas"

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO